

Expediente: **1009/23**

Carátula: **VARELA JUAN SANTOS C/ HEREDIA ELIANA ANAHI Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A SEGUROS, -DEMANDADO/A

20172681264 - VARELA, JUAN SANTOS-ACTOR/A

27239311062 - BERMUDEZ, MONICA ALEJANDRA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1009/23



H101011539475

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: VARELA JUAN SANTOS c/ HEREDIA ELIANA ANAHI Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1009/23

FECHA DE INICIO: 07/03/2023

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023.

1- Oficiese al Juzgado y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, informando que en el caso de referencia las partes no dieron cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la Ley 7844, modificada por la Ley 8482 y art. 16 tercer párrafo de la citada Ley. 2- Atento a lo previsto en relación al pedido de beneficio de justicia gratuita en función a lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor, oficiese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda, a fin de que dictamine sobre el beneficio mencionado respecto de **JUAN SANTOS VARELA (DNI: 21328904)**, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. 3- Hágase saber a la Sra. Mediadora que los honorarios devengados respecto de la parte requerida deberán ajustarse a los montos vigentes a la fecha de celebración del convenio de mediación adjuntado. 4- Notifíquese.MAFM

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.